

cas sobre cubierta del Edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Málaga.

c) División por lotes y números:

d) Lugar de ejecución: Campus de Teatinos. Málaga.

e) Plazo de ejecución: Dos meses para redacción de proyecto y cuatro meses para ejecución de las obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 3.108.016,81 euros.

IVA 497.282,69 euros.

5. Garantía provisional: 93.240,50 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.

b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.

d) Teléfono: 952 132 512.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, completo, categoría d.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Plaza El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.

d) Teléfono: 952 137 331.

e) Fax: 952 132 682.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

g) Variantes: Sin admisión de variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Plaza El Ejido, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el perfil del contratante el lugar y hora de la apertura de pliegos.

10. Otras informaciones.

a) Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.uma.es.

b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en la página web.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 2 de junio de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 4 de julio de 2008, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2778/2008).

Subasta núm.: S2008R2986001006.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 5.6.2008 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 13 de agosto de 2008, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía, núm. 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente,

fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en la licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de Internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa. Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comuniquen la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro General de la Oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria

para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta S2008R2986001006.

LOTE 01

Número de diligencia: 410823302081G/410823302082M.

Fecha de diligencia: 13.11.2003/9.11.2006.

Tipo en primera licitación: 336.166,68 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 67.233,33 euros.

Tipo de derecho: Otros derechos.

Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: CM Calancha s/n; 29680, Estepona (Málaga).

Inscrita en el Registro núm. 1 de Estepona. Tomo: 659. Libro: 463. Folio: 119. Finca: 33775. Inscripción: 2.

Descripción: Derecho de opción de compra sobre la finca núm. 33775. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado Delta situado en Estepona al sitio camino de Calancha. Ocupa una superficie construida de 142 m².

Valoración: 336.166,68 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 02

Núm. de diligencia: 410723300100E.

Fecha de diligencia: 6.2.2007.

Tipo en primera licitación: 397.184,06 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 79.436,81 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Urb. La Quinta s/n; 29679, Benahavís (Málaga).

Inscrita en el Registro Núm. 4 de Marbella. Tomo: 134. Libro: 50. Folio: 163 Finca: 3227. Inscripción: 3.

Referencia catastral: 1222201UF2412S 51 GU.

Descripción: Vivienda tipo k-3, número 3, en planta 2.^a del portal 9, bloque 11 «Pinsapo» conjunto urbanístico «Los Balcones de la Quinta», urbanización La Quinta. Superficie construida: Doscientos treinta y siete metros, veintisiete decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vuelo sobre zona común; fondo, con vuelo sobre zona común; derecha, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras y vivienda Q-3; izquierda, con vuelo sobre zona común. Valoración: 474.000,00 euros.
Cargas: Importe total actualizado: 76.815,94 euros.
Carga núm. 1: Hipoteca a favor del BBVA, S.A., por principal pendiente de 76.815,94 euros según oficio de fecha 13 de mayo de 2008. Vencimiento 31.1.2012.
Carga núm. 2: Anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de Fuengirola que se encuentra cancelada económicamente.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

Subasta núm. S2008R2986001006.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta

Dado en Sevilla, 4 de julio de 2008.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la pluralidad de criterios sin variantes: 2007/000180 (Plot 5/07).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de Expediente: 2007/000180.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Título: Redacción de Proyecto Básico de Infraestructura para Flota de Recreo en la Fachada de Levante de Cádiz. Tramo Astilleros-Puntales.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA Número 15, de 22 de enero de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: D de criterios sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento quince mil euros (115.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de mayo de 2008.
 - b) Contratista: Sener, Ingeniería y Sistemas, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Noventa mil setecientos noventa y dos euros (90.792,00 euros).

Sevilla, 30 de junio de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativo, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los Servicios de transporte escolar y de estudiantes para el curso 2007/2008. (PD. 2803/2008).

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público, entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del Servicio de Transporte Escolar, y en el art. 2.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes:

AMPA El Naranjo en Córdoba.
Importe: 6.790,00 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Aprosub de Córdoba.
Importe: 27.329,64 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).
Importe: 21.836,00 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Fundación Termens de Córdoba.
Importe: 14.140,12 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. de Castril en Granada.
Importe: 11.792,49 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Galera en Granada.
Importe: 6.778,54 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Murtas en Granada.
Importe: 29.656,11 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Cruz Roja de Granada.
Importe: 90.330,00 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. de Alájar en Huelva.
Importe: 24.560,00 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Berrocal en Huelva.
Importe: 19.677,83 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. de Cala en Huelva.
Importe: 5.152,00 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Punta Umbra en Huelva.
Importe: 4.937,01 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.